



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 06 de marzo de 2024.

VISTOS: El Memorándum N° 382-2024-DIRESA-HRM/01 emitido el 05 de marzo de 2024 por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el Informe N° 222-2024-DIRESA-HRM-06 emitido el 01 de marzo de 2024 por la Jefatura de la Oficina de Administración, el Informe N° 0296-2024-DIRESA-HRM/06.1 emitido el 01 de marzo de 2024 por la Jefatura de la Unidad de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, se regula con el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 1057, señala que, el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información.

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en su artículo 3° establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluya las siguientes etapas: (i) Preparatoria, (ii) Convocatoria, (iii) Selección y (iv) Suscripción y registro del contrato, en ese sentido, es necesario la conformación de un comité Especial para el desarrollo de las etapas del proceso de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Salud N° 217-2017-GRSM-GR, aprueba la Directiva de Apoyo "Procedimientos para Selección, Contratación y Ejecución del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Gerencia Regional de Salud Moquegua", así mismo en el literal h) del numeral 5.1, se establece que, el Comité de Selección es el órgano encargado de conducir el proceso de selección para la contratación respectiva está integrado por tres miembros: (i) El director Ejecutivo de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, es quien la preside; (ii) un representante del Titular de la entidad distinta al área usuaria; y (iii) un representante del área usuaria;

Que, a través de Informe N° 0296-2024-DIRESA-HRM-6.1 de fecha 01 de marzo de 2024, la Unidad de Personal, comunica a la Oficina de Administración que, acorde al Memorándum N° 392-2024-DIRESA-HRM/01 de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, se tiene el requerimiento de diversas Jefaturas de Departamentos, Servicios y Unidades Asistenciales, los que han remitido los perfiles de puesto para la convocatoria CAS, referente a plazas vacantes de la meta 088; en base a ello, es que solicita se efectúe la conformación del comité de selección, indica que, la Dirección Ejecutiva deberá de designar a su representante titular y suplente, así como los miembros titulares y suplentes de cada área usuaria;

Que, con Informe N° 222-2024-DIRESA-HRM-06 de fecha 01 de marzo de 2024, la Oficina de Administración, traslada lo indicado por la Unidad de Personal, a la Dirección Ejecutiva, a fin de solicitar se conforme la Comité de Selección Administrativa de Servicios CAS N° 003-2024-DIRESA-CC/CAS, a través de acto resolutorio, tomando en consideración la propuesta de conformación efectuada por la Unidad de Personal;

Que, mediante Memorándum N° 382-2024-DIRESA-HRM/01 de fecha 05 de marzo de 2024, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, dispone al Área de Asesoría Legal, proyecte el acto resolutorio que conforme el Comité de Selección Administrativa de Servicios CAS N° 003-2024-DIRESA-CC/CAS de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua;

Que, siendo necesaria la conformación del Comité de Selección de Proceso de Convocatoria CAS, es preciso que la misma se formalice a través de acto resolutorio;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 06 de marzo de 2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el Comité de Selección de Proceso de Convocatoria CAS Transitorio Nº 003-2024-DIRESA-CC/CAS para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo Nº 1057, que prestarán servicios en la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua en el ejercicio presupuestal 2024, el cual quedará integrado de la siguiente manera:



PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	Unidad de Personal	Titular:	Abog. Ángel Crisóstomo Mamani Nina
		Suplente	Abog. Ivette Anahi Bustamante Huerta
SECRETARIO DE LA COMISIÓN	Representante de Dirección Ejecutiva	Titular:	M.E. José Luis Medina Valdivia
		Suplente	M.E. Omar Emilio Trujillo Zeballos
ÁREA USUARIA	Departamento de Cirugía	Titular:	M.E. Jorge Crispín Mercado
		Suplente	M.E. Dany Joel Viquez Salazar
ÁREA USUARIA	Departamento de Medicina	Titular:	M.E. Mara Berlinda Vera Yanqui
		Suplente	M.E. Frank Lazarte Ugarte
ÁREA USUARIA	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Titular:	Tnlgo. Victor Arturo Yucra Leguía
		Suplente	Tnlgo. Emigio Nieves Mamani Mayta
ÁREA USUARIA	Departamento de Pediatría	Titular:	M.E. Omar Emilio Trujillo Zeballos
		Suplente	M.E. Maria del Pilar Urday Huarilloclla
ÁREA USUARIA	Departamento de Gineco-Obstetricia	Titular:	M.E. Roselena Juana Rivera Viquez
		Suplente	M.E. Johanna Jessica Miranda Calatayud
ÁREA USUARIA	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Titular:	M.E. German Ocampo Paredes
		Suplente	M.E. Percy Cuba Urday
ÁREA USUARIA	Servicio de Medicina Especializada - Medicina Física y Rehabilitación	Titular:	M.E. Teodoro Victoriano Chuquimia Aruquipa
		Suplente	M.E. Roxana Guillen Loaiza
ÁREA USUARIA	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Titular:	M.E. Luis Enrique Chávez Callata
		Suplente	M.E. Nelly Margot Luque Quispe
ÁREA USUARIA	Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	Titular:	M.C. Vanessa Gemma Neyra Choque
		Suplente	Lic. Miriam Rosa Zegarra Nina
ÁREA USUARIA	Servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización	Titular:	Lic. Betty Constancia Paz Gómez
		Suplente	Lic. Roxana Beatriz Valdivia Basurco
ÁREA USUARIA	Servicio de Enfermería de Emergencia y Cuidados Críticos	Titular:	Lic. Rosario Milagros Flores Romero
		Suplente	Lic. Roxana Beatriz Valdivia Basurco
ÁREA USUARIA	Servicio de Enfermería de Consulta Externa	Titular:	Lic. Miriam Rosa Zegarra Nina
		Suplente	Lic. Roxana Beatriz Valdivia Basurco
ÁREA USUARIA	Servicio de Farmacia	Titular:	Q.F. Alfonso Delgado Rodríguez
		Suplente	Q.F. Dafne Paredes Vargas
ÁREA USUARIA	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Titular:	M.E. Rosa María Ramos Saira
		Suplente	M.C. Gary Juan Ramos Manchego
ÁREA USUARIA	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Titular:	M.C. Derly Alfredo García Garcés
		Suplente	M.C. Fabiola Corali Huaylla Zea



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 06 de marzo de 2024.

ÁREA USUARIA	Unidad de Gestión de la Calidad	Titular:	M.C. Grace Reynoso Huertas
		Suplente	M.C. Jeanela Evelyn Quispe Gonzales
ÁREA USUARIA	Unidad de Seguros	Titular:	M.C. Milagros Pahola Sosa Quispe
		Suplente	M.C. Lucy Trinidad Taco Ramos



Artículo 2°.- NOTIFICAR a cada uno de los miembros del Comité designados en la presente Resolución Ejecutiva Directoral.

Artículo 3°.- REMÍTASE la presente a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

[Firma]
M.E. JADANIA EDITH MAMANI PILCO
C.M.P. 53129 B.N.E. 042740
DIRECTORA EJECUTIVA

IEIMP/DIRECCIÓN
JLRV/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) U. PERSONAL
(38) MIEMBROS
(38) LEGAJO
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO